

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Verbal Imposición de Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Bananeras Aristizábal S.A.S
Radicado	05001 31 03 018-2021-00124-00
Decisión	Requiere so pena de desistimiento

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de pago de registro de medida cautelar ante la oficina de instrumentos públicos de Turbo allegado por la parte demandante, dando cumplimiento al auto que antecede.

Frente a lo anterior, se procederá a oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo, para que se sirva indicar el estado actual de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 010 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c3880a85d24b9f638bb70d722c93488137fba4851e62993763007c62e7ff5e**

Documento generado en 24/01/2022 02:57:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>